



## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

### CERTIFICACIÓN

**LA QUE SUSCRIBE PROFRA. IRACEMA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024; EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN IV, VI Y X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE:**

### C E R T I F I C O

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARIA A MI CARGO, OBRA UN ACTA DE CABILDO NO. **08/2022** CORRESPONDIENTE A LA ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, MISMA QUE EN EL ACUERDO RELATIVO AL PUNTO NÚMERO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA, ES DE LA TRANSCRIPCIÓN LITERAL SIGUIENTE:

**PUNTO NÚMERO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA: PRESENTACIÓN DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO DELEGATORIO DE LA RESPONSABILIDAD DE LA VENTANILLA ÚNICA.**

**CON FUNDAMENTO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULO 96 QUÁTER.- EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPAL O EL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA EQUIVALENTE, TIENE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:**

**II BIS. IMPULSAR Y DIFUNDIR LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y REDUCCIÓN DE PLAZOS PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES DEL ORDEN MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA LEY DE FOMENTO ECONÓMICO DEL ESTADO DE MÉXICO, SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES;**

**IV. DESARROLLAR E IMPLEMENTAR LAS ACCIONES DE COORDINACIÓN QUE PERMITAN LA ADECUADA OPERACIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN EMPRESARIAL, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE LA MATERIA;**

**V. ESTABLECER Y OPERAR EL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS DEL ESTADO DE MÉXICO EN COORDINACIÓN CON LOS DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA LEY DE LA MATERIA;**

**EN LOS CASOS EN QUE NO SE HAYA CELEBRADO CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA UNIDAD ECONÓMICA DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS DEL ESTADO DE MÉXICO EN EL MUNICIPIO, SE DEBERÁ ESTABLECER Y OPERAR**

**Plaza Venustiano Carranza, Núm. 1, Col. Centro, 51440, Luvianos, Edo. Méx. (724) 250 929.**





UNA VENTANILLA ÚNICA QUE BRINDE ORIENTACIÓN, ASESORÍA Y GESTIÓN A LOS PARTICULARES RESPECTO DE LOS TRÁMITES REQUERIDOS PARA LA INSTALACIÓN, APERTURA, OPERACIÓN Y AMPLIACIÓN DE NUEVOS NEGOCIOS QUE NO GENEREN IMPACTO URBANO;

XVIII. CONDUCIR LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES A LAS QUE CORRESPONDA CONOCER SOBRE EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES ECONÓMICAS;

**EN LO DISPUESTO EN LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECCIÓN II DE LAS VENTANILLAS**

**ARTÍCULO 12.** LAS VENTANILLAS TIENEN COMO FINALIDAD LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES QUE LE SEAN SOLICITADOS, TENDRÁN LA MÁS AMPLIA FACULTAD DE GESTIÓN ANTE LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.

**BANDO MUNICIPAL DE LUVIANOS 2022**

**TÍTULO DÉCIMO CUARTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS**

**CAPÍTULO I. DE LAS LICENCIAS Y PERMISOS**

**ARTÍCULO 138.** SE REQUIERE LICENCIA O PERMISO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL, EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PREVIO CONOCIMIENTO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL.

CONSIDERANDO QUE CON FECHA 01 DE ENERO DE 2022, EL CABILDO APROBÓ EL ORGANIGRAMA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024 DONDE LA SUBDIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL DEPENDE DIRECTAMENTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.

POR INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL SE DESIGNA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO COMO LA DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN EMPRESARIAL A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL, PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES DEL ORDEN MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES EN LA MATERIA, SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, SOMETIÉNDOSE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO.

SOMETIDO A VOTACIÓN SE GENERÓ EL SIGUIENTE: -----

**ACUERDO 083/2022** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN RELACIÓN A LO ORDENADO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 160, 161, 162, 163, 164 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL Plaza Venustiano Carranza, Núm. 1, Col. Centro, 51440, Luvianos, Edo. Méx. (724) 250 929.





AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
**LUVIANOS**  
2022-2024



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

ESTADO DE MÉXICO. EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES**, APRUEBAN EL ACUERDO DELEGATORIO DE LA RESPONSABILIDAD DE LA VENTANILLA ÚNICA. -----

Extendiendo la presente Certificación para los fines legales que procedan, en la Cabecera Municipal de Villa de Luvianos, Estado de México a **los siete** días del mes de **marzo** del año **dos mil veintidós**.

ATENTAMENTE  
  
PROFRA. IRACEMA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
2022-2024  
SECRETARÍA  
DEL AYUNTAMIENTO

Plaza Venustiano Carranza, Núm. 1, Col. Centro, 51440, Luvianos, Edo. Méx. (724) 250 929.



UNIDOS  
SOMOS  
**FUE** **MÁS**  
**TES**  
AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS 2022-2024

